

RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 1108 IBAGUE TOLIMA.

CARTEL DE REMATE Rad. 2019-00191.

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA.

HACE SABER:

Que, en el proceso *EJECUTIVO SINGULAR* promovido por *BANCOLOMBIA S.A., Cesionario: FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMOREINTEGRA CARTERA, APODERADO: DR. HERNANDO FRANCO BEJARANO, Contra MACK y TRAILERS S.A.S. Y ROLANDO ALBERTO ALARCON MORALES*

Rad. 2019-00191-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10: 00 A.M.) del día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo camioneta de placas JBX-563, modelo 2017, marca Nissan, Línea NP300 Frontier, color azul oscuro, a gasolina, inscrito en la secretaria de Movilidad de esta ciudad, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado en el presente asunto.-

AVALUO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$53.900.000,00) MONEDA CORRIENTE .-

POSTURA: Sera postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. -

Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. -

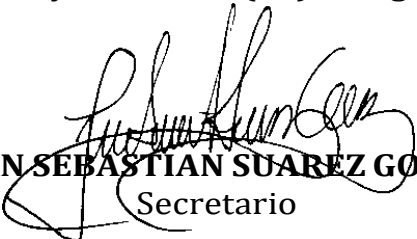
Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate.-

Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del vehículo, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

LICITACION: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada. -

Fue designado como secuestre del mismo DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES, representada por FERNANDO TRIVIÑO VELASQUEZ, que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, Correo: discoversassolucionesjuridicas@gmail.com.

Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).


JOAN SEBASTIAN SUAREZ GOMEZ
Secretario